

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución según



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

324

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2203-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 12 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 501-2018-UNHEVAL/OCI, del 17.MAY.2018, manifiesta que a la fecha aún no se cuenta con las bases y la convocatoria para llevar a cabo el concurso público de méritos para la contratación de personal para el OCI, y habiendo tomado conocimiento de la Resolución Consejo Universitario N° 1749-2018-UNHEVAL, del 16.MAY.2018, que resolvió no renovar los contratos administrativos de servicios CAS de las personas que figuran en la relación adjunta, el contrato de los cuales vence el 31.MAY.2018 y en cuya relación se encuentra comprendida el personal del OCI, solicita la renovación de sus contratos modalidad CAS por el mes de junio 2018, del personal siguiente: Econ. Wilson Edwin Chang Tello, Asistente de Auditoría y CPC Freddy Marcos Serna Terrel, Auditor;

Que el Jefe de Gestión de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 0762-2018-OGRH/J, de fecha 30.MAY.2018, luego de revisado el presente caso opina que la ampliación de contrato debe ser autorizado por el Consejo Universitario hasta cuando se concluya el Concurso CAS del Personal del OCI de la UNHEVAL;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, ante el sustento correspondiente de la Jefe del OCI de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Jefe de Recursos Humanos, el pleno acordó **RENOVAR** los contratos administrativos de servicios (CAS) de los siguientes profesionales adscritos al Órgano de Control Institucional, a partir del 01 al 30 de junio de 2018, disponiendo que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias: **Econ. Wilson Edwin Chang Tello, Asistente de Auditoría y CPC Freddy Marcos Serna Terrel, Auditor;**

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0603-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **RENOVAR** los contratos administrativos de servicios (CAS) de los siguientes profesionales adscritos al Órgano de Control Institucional, a partir del 01 al 30 de junio de 2018, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. **Econ. Wilson Edwin Chang Tello, Asistente de Auditoría.**
 - b. **CPC Freddy Marcos Serna Terrel, Auditor.**
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv- AL-
OCI-Transparencia
DCalidad-
DIGA RRHH-
UEF-Interesados
UEC-File-UR-
OC-OT-Archivo

que transcribe a JD para su
conocimiento y demás fines
-Abog. Yersely R. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

